



Resolución No. 217-AD-74

Lima, 2 de Octubre de 1974

CONSIDERANDO:

Que el Sistema RED se complementará progresivamente de conformidad con la estrategia de conversión que determine el INRED;

Que dentro de los objetivos del INRED está el otorgar prioridad a los deportes básicos y a los más apropiados a la idiosincrasia del pueblo peruano, dentro de los planes de desarrollo del Sistema RED;

Que la práctica de los deportes: de Gimnasia, Atletismo y Natación contribuye a la formación integral del nuevo hombre peruano;

De acuerdo a lo informado por las Direcciones Nacionales de Recreación, Educación Física y Deportes y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Artículos 28º, 89º y 163º del Decreto -- Ley Nº 20555.

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - Declarar como prioritarios durante el Bienio - 1975 y 1976 los deportes: de Gimnasia, Atletismo y Natación, -- los mismos que tendrán preferente apoyo dentro de los planes de desarrollo del Sistema, tanto para el Deporte Afiliado de Aficionados, como para el Deporte Educativo y Recreativo.

Regístrese y Comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Presidente del INRED